

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO Despacho del Alcalde

DECRETO No. ()028)

"Por medio del cual se delega al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos de la Alcaldía Municipal de Sopó para adelantar diligencia de empalme

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la abogada Mónica Alexandra Rivera Perdomo, identificada con la cédula de ciudadanía 65.632.165 expedida en Ibagué, Tolima fue nombrada mediante Decreto 145 del 27 de diciembre de 2011, para ocupar el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Sopó.

Que la abogada Mónica Alexandra Rivera Perdomo mediante oficio del 3 de abril de 2012 presentó renuncia como Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, nivel asesor, código 115, grado 06, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto 0026 del 10 de abril de 2012 se aceptó la renuncia presentada por la abogada Mónica Alexandra Rivera Perdomo, al cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, nivel asesor, código 115, grado 06, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que como a la fecha de la entrega de la oficina no se cuenta con la persona que ejercerá en adelante las funciones desempeñadas por la Abogada Mónica Alexandra Rivera en la Oficina Asesora de Control Interno, se requiere asignar a un funcionario del nivel directivo para que adelante diligencia de empalme con la funcionaria saliente.

Que es voluntad del Alcalde Municipal delegar al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, para que adelante diligencia de empalme para el recibo de la Oficina Asesora de Control Interno.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos de la Alcaldía de Sopó, abogado CARLOS ALBERTO ZUBIETA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía 11.390.390 expedida en Sopó, para que adelante diligencia de empalme con la abogada MONICA ALEXANDRA RIVERA PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía 65.632.165 expedida en Ibagué, Tolima, para el recibo de la Oficina Asesora de Control Interno, por los motivos expuestos en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano, para lo de su competencia.

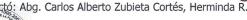
ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó a 12 ABR 2012

Certificado No. GP 021-1

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA **Alcalde Municipal**







Certificado No. SC 5042-1

: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Herminda R.